

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE  
MÍNIMA CUANTÍA No. XX-X-XX-XXXX

CONTRATO CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ** informa a la comunidad en general, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciará proceso de selección de mínima cuantía No. XX-X-XX-XXXX.

1. OBJETO.

Prestación de servicios para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por un periodo de XX (XX) año/s.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Las condiciones técnicas para el desarrollo del contrato estarán guiadas por las siguientes condiciones técnicas:

- a.
- b.

3. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

El contrato que se suscribirá corresponde a un contrato de prestación de servicios.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA.

Contrato cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía de la entidad, en virtud del artículo 2° de Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El contratista debe reunir y cumplir con todos los requisitos habilitantes y se tendrá como ofrecimiento más favorable para la entidad el precio, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.

## 6. TÉRMINO DE DURACIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta que se haya hecho efectiva la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sin que ese término pueda exceder de XX (XX) mes/es.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ**, ha realizado estudio de mercado mediante XXX (XX) cotizaciones y se ha determinado un presupuesto oficial de máximo de **XX XXXXX XXXXXXX X XXXX XXX XXXX PESOS M/CTE. (\$X.XX.XXX) IVA INCLUIDO**, según lo consignado en los Estudios Previos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-xxxx-xxx por valor de **XX XXXXXXXX XXXXXXX PESOS M/CTE. (\$X.XXX.XXX)**.

En desarrollo del objeto a contratarse, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva.

## 8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato estará determinado por la selección de la mejor propuesta económica.

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ pagará el valor del contrato por transferencia bancaria a la cuenta que haya sido allegada con su respectiva certificación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual debe ser radicada con los siguientes documentos:

- a. Acta de conformidad frente al objeto contratado.
- b. Verificación de evaluación y cumplimiento suscrito por el Supervisor del Contrato.
- c. Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos, si hubiere lugar a ellos.

El CPIQ pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

El valor del contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual. El contratista solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

## **9. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LAS CONDICIONES PARA OFERTAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.**

Las condiciones para contratar podrán ser consultados en el SECOP a partir del día xxxxx (xx) de xxxxx del xxxx y se publicará por el término de xxx (x) días hábiles.

**PARA PRESENTAR OFERTA NO ES NECESARIO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA NI ESTAR INSCRITO EN EL RUP.**

## **10. CONSULTA DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

Las personas interesadas en consultar las condiciones de esta invitación lo podrán hacer en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso publicado en el SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) o en las instalaciones del **CPIQ** ubicadas en la Calle 99 No. 49-78 oficina 305 Edificio Castellana 99, en la ciudad de Bogotá D.C., cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos para la asistencia presencial a las instalaciones del CPIQ.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, el **CPIQ** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma o los requisitos habilitantes. Igualmente, corresponderá al proponente asumir todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigente, serán por cuenta del contratista.

## **11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

## **12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los términos de esta invitación y en la Ley.

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

## I. Capacidad legal

- a. Que el objeto social esté acorde y relacionado con el objeto del presente proceso de selección de contratista, lo cual se verificará y corroborará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad o con el Registro Mercantil cuando se trate de personas naturales.
- b. No hallarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar descritas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En lo que respecta a Consorcios o Uniones Temporales, esta prohibición cubre a todos los miembros que los integren. Para las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas.

El Consorcio o Unión temporal deberá estar constituido de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y acreditar su constitución.

- c. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000) y no poseer antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.

## II. Presentación de la propuesta.

Las propuestas serán entregadas por la persona autorizada en las direcciones física y/o electrónica establecidas en la presente invitación.

- a. **Sitio electrónico de recibo de ofertas:** podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [contable@cpiq.gov.co](mailto:contable@cpiq.gov.co). Las ofertas enviadas por medio electrónico se garantizarán su recibido y cumplimiento de la invitación pública con la hora que registra en la bandeja de entrada del correo electrónico de la entidad.
- b. **Sitio físico de recibo de ofertas:** Instalaciones del **CPIQ**, ubicadas en la Calle 99 No. 49-78 oficina 305 Edificio Castellana 99, en la ciudad de Bogotá D.C.

La propuesta, de entregarse en forma física, debe presentarse en sobre cerrado, foliada en original, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, con presentación de la oferta, con el objeto claro, nombre y la dirección del oferente y correo electrónico. Asimismo, se deberá cumplir con los

protocolos de bioseguridad establecidos tanto en el Edificio Castellana 99 como en las instalaciones del CPIQ.

Los oferentes deberán presentar o enviar las ofertas hasta la hora indicada en el cronograma puntualmente, solo se recibirán ofertas que estén dentro del término establecido en la Invitación Pública. El **CPIQ** no se hará responsable por la no inclusión de las ofertas enviadas por empresas de transporte o correo certificado recibidas después de la hora establecida para su recepción, para efectos de formalizar el acta de recepción de ofertas, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes prever con la debida anticipación, lo referente a la entrega de la propuesta.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en esta invitación. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los documentos que componen la propuesta y que estos correspondan a lo requerido en la presente invitación. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

La propuesta debe venir identificada en donde se relacione de manera clara el nombre del oferente y su dirección comercial, la cual deberá dirigirse de acuerdo al **ANEXO No. 1** de la presente Invitación Pública.

Adicionalmente, para la presentación de la propuesta económica debe tenerse en cuenta el **ANEXO No. 2 – FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

La carta de presentación **NO** constituye la presentación de la propuesta económica, por lo que su diligenciamiento, especialmente en lo relacionado con el precio, no será tenido en cuenta si no está acompañada de la **PROPUESTA ECONÓMICA** con las respectivas especificaciones técnicas y suscrita por la persona autorizada para ello.

El **ANEXO No. 2** representa un formato de Presentación de Propuesta Económica, por lo que constituye una guía de la información mínima requerida. El valor de la propuesta deberá ser detallado, claro y no prestarse para interpretaciones. Los formatos de los proponentes serán tenidos en cuenta, siempre y cuando contengan la información requerida en la presente invitación pública, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas, la firma del oferente y el valor de la propuesta.

### III. Plazo para presentar ofertas del proceso de selección – apertura de las ofertas

El proceso de selección se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y las propuestas recibidas hasta ese momento, serán abiertas por los funcionarios del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ**.

La apertura de las propuestas se efectuará con la intervención de las personas designadas para el efecto por el CPIQ.

### 13. PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas se evaluarán en el término señalado en el cronograma.

### 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA No. XX-X-XX-XXXX	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA XX.	
ACTUACIÓN	FECHAS
Publicación Invitación a través del SECOP	xx de xxxxx de xxxx Hora: xx:xx a.m.
Plazo para presentar observaciones	xx de xxxxx de xxxx Hora: xx:xx a.m.
Plazo máximo para responder observaciones y expedir adendas a la invitación.	Xxx de xxx de 20xx Hora: xx:xx a.m.
Plazo para presentar ofertas	Será hasta xx de xxxxx de xxxx a las xx:xx a.m. Vencido ese término no se recibirán propuestas.
Lugar físico y electrónico para presentar ofertas	<a href="mailto:contable@cpiq.gov.co">contable@cpiq.gov.co</a> Calle 99 No. 49-78 oficina 305 Edificio Castellana 99
Evaluación de las ofertas y verificación de aspectos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y publicación de Informe de Evaluación Preliminar.	xx de xxxxx de xxxx Hora: xx:xx a.m.
Plazo para presentación de observaciones por parte de los Proponentes al informe de evaluación preliminar.	xx de xxxxx de xxxx Hora: xx:xx a.m.
Respuesta de Observaciones y Publicación de Informe de Evaluación Definitivo.	xx de xxxxx de xxxx Hora: xx:xx a.m.
Plazo para presentación de observaciones por parte de los Proponentes al informe de evaluación definitivo	xx de xxxxx de xxxx Hora: xx:xx a.m.
Respuesta observaciones – comunicación de aceptación de la oferta.	xx de xxxxx de xxxx Hora: xx:xx a.m.
Suscripción de contrato	XX de XXXXX de XXXX

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
- b. Cuando no se suscriba la Propuesta Económica por el proponente, representante legal del o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma.
- c. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, no sea clara o se preste para múltiples interpretaciones que no permita establecer el valor real de la misma.
- d. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- e. No incluir en el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- g. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
- h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- i. Cuando no presente o presenten extemporáneamente los documentos de verificación requeridos dentro del término establecido por el CPIQ o no presente los requeridos para subsanar; o cuando habiéndolos aportado no cumplan con las exigencias de la invitación o pretenda mejorar o adicionar su oferta.
- j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- k. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- l. Cuando la propuesta no presente los documentos establecidos en la presente Invitación.

- m. Cuando la propuesta esté incompleta, respecto a la omisión de información o documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o cuando se solicite aclaración, y estos no cumplan los requisitos establecidos en la Invitación Pública.
- n. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
- o. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- p. Las demás que se fijan en la presente Invitación Pública.

**Nota:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

## 16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

### 16.1. Documentos habilitantes

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

#### I. Documentos jurídicos

- a. **Carta de Presentación de la Oferta (ANEXO No.1)**, firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.

Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente, la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración inmediata.

- b. **PROPONENTES PLURALES:** Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal, para desarrollar el objeto a contratar, en la cual se determinen los participantes, responsabilidades, representación, término de constitución y plazo de duración hasta la liquidación del contrato y un (1) año más (en caso de requerirse). Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar todos los documentos en forma independiente por cada uno de sus integrantes.

Una vez sea notificado del acta de selección de contratista, el Consorcio o Unión Temporal favorecido está obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.



- c. **Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio para Personas Jurídicas y de Registro Mercantil para Personas Naturales**, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición **igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la oferta**, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades.
- d. **Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.**
- **Persona jurídica:** deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del plazo para la presentación de ofertas, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
  - **Persona natural:** deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del plazo para la presentación de ofertas, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, **así mismo deberá adjuntar la planilla única de pago de aportes a la seguridad social en la que acredite el pago paz y salvo por este concepto.**
  - **Consortios o Uniones Temporales:** cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En el evento de no anexarse, junto con la oferta, la documentación solicitada en el presente numeral, deberá allegarse en el término establecido por la Entidad para el efecto, so pena de ser considerado no hábil.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe también, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas,

deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

**NOTA:** El CPIQ dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se tendrá en cuenta la misma.

- e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente: cuando sea persona jurídica se requerirá tanto la del Representante Legal de la sociedad como el de la persona jurídica que representa.
- g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente: cuando sea persona jurídica se requerirá tanto la del Representante Legal de la sociedad como el de la persona jurídica que representa.
- h. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional del proponente: cuando sea persona jurídica se requerirá la del Representante Legal de la sociedad.
- i. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional del proponente: cuando sea persona jurídica se requerirá la del Representante Legal de la sociedad.
- j. Copia del RUT actualizado con fecha de expedición no mayor a seis (06) meses.
- k. **Carta Declaración de no estar incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades** contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

## II. Documentos de contenido técnico:

### a. Certificaciones de experiencia

El proponente deberá presentar mínimo tres (03) certificaciones que acredite la experiencia del en contratos con **entidades públicas y/o privadas** con objeto igual o similar al de la presente contratación, cuya sumatoria del valor de las certificaciones no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad, donde mínimamente el contratante incluya la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Firma de persona autorizada de la empresa contratante.
- Calificación del servicio. Muy buena, buena, excelente o satisfactoria

No se aceptará o equipará como documento para demostrar experiencia, fotocopia de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, aun cuando el objeto del contrato tenga relación directa con el de la presente Invitación Pública.

Para que los contratos sean aceptados como certificación de experiencia deberán estar acompañados de la respectiva Acta de Liquidación donde conste la información mínima requerida para las certificaciones.

#### **b. Documentos del recurso humano y recursos físicos.**

La propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- La(s) hoja(s) de vida de los profesionales que estarán a cargo de la ejecución del contrato con sus respectivos anexos y soportes.
- Carta de Autorización de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo a la Ley 1581 de 2012. Anexo No. 3.
- Listado claro y detallado de los recursos físicos (computador, escáner, impresora, etc.) de los cuales se valdrá el proponente para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, recursos que estarán a cargo del proponente.

## 17. SUBSANACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El CPIQ podrá solicitar la subsanación de los requisitos habilitantes cuando estos no interfieran o modifiquen la propuesta económica.

En todo caso, la NO presentación de la propuesta económica será causal de rechazo sin que ella pueda ser subsanada.

## 18. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá ser presentada teniendo en cuenta el **ANEXO No. 2** de la presente invitación. Solo se aceptarán propuestas económicas que estén determinadas en pesos colombianos, por lo que se rechazará la que se presente en moneda distinta.

El proponente deberá establecer en su propuesta todos los costos relacionados con la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de la presente Invitación Pública, para el óptimo cumplimiento del contrato, por tal motivo, el CPIQ no reconocerá costos adicionales que no estén detallados en la propuesta económica o que el proponente haya omitido relacionar.

## 19. FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA OFERTA.

Para estos efectos se tendrá en cuenta los siguientes factores de verificación y ponderación:

JURÍDICO	TÉCNICO	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE

Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía, se tendrá en cuenta el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.

Si el proponente que represente la oferta más favorable en precio, no cumple con los demás requisitos exigidos, se procederá a verificar quien ocupe el segundo lugar en precio y así sucesivamente. De no poder lograr la selección objetiva por no estar habilitados los proponentes, será declarado desierto el proceso de selección de contratista establecido en la presente Invitación Pública.

## **20. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Por tratarse de un proceso de selección de Mínima Cuantía, se procederá de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que, en caso de empate, el CPIQ aceptará la oferta que haya sido presentada primero, previa verificación de los requisitos habilitantes.

## **21. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.**

Cualquier modificación o adición que deba realizarse a la invitación, respecto de las condiciones para participar o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que se publicará en el Portal Único de Contratación antes del cierre del presente proceso. El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

## **22. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

Son causales para declarar desierto el presente proceso de selección de contratista:

- a. La no recepción de propuestas u ofertas dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública.
- b. La recepción en su totalidad, de propuestas u ofertas que superen el presupuesto máximo establecido por el CPIQ en la invitación pública.
- c. La recepción en su totalidad, de propuestas u ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el CPIQ en la invitación pública.
- d. La recepción en su totalidad, de propuestas u ofertas que no cumplan con requisitos mínimos habilitantes establecidas por el CPIQ en la invitación pública, una vez se haya vencido el plazo para subsanar, cuando sea el caso.
- e. Las demás que impidan la escogencia objetiva del contratista, de acuerdo con los parámetros legales y jurisprudenciales que regulen la materia.

### 23. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre deberá suscribirse una vez adjudicado, a través de comunicación de la oferta o acta de Selección de Contratista.

### 24. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 para este contrato, dada su naturaleza y su objeto contractual, no será obligatorio la exigencia de garantías.

### 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el **CPIQ** procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal y suscripción de acta de inicio.

### 26. CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto, el **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ** concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar contrato para la Prestación de servicios para XX

Bogotá D.C., a los XXXXXXX (XX) días del mes de febrero del año XXX XXX XXXXX (XXXX).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Secretario Ejecutivo – Representante Legal  
Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia

ANEXO No. 1  
MIODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores:

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ.**

Ciudad.

Apreciados señores:

**Ref.:** Prestación de servicios para Prestación de servicios para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por un periodo de XXX (XX) año.

El suscrito, obrando en nombre propio y /o en calidad de representante legal de (**nombre de la sociedad**) presento al **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ**, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación pública No. **MC-x-xx-20xx** la siguiente oferta:

Dejo constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

- a. Que conozco las especificaciones y garantizo la ejecución del contrato de la referencia y que cumpla con los requisitos exigidos.
- b. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
- c. Que el valor total de la propuesta asciende a \$ \_\_\_\_\_ (En números y letras)
- d. Que la presente oferta no contiene información confidencial.
- e. Que acepto y estoy de acuerdo con las de Condiciones de la Invitación y la forma de pago allí indicada.
- f. Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
- g. Por medio de la suscripción del presente documento, manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en las condiciones de la Invitación y en tal sentido me obligo con el **CPIQ** a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Recibo notificaciones relativas a esta solicitud en la dirección \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_ ciudad \_\_\_\_\_

Atentamente,

(Firma)

CC

NIT

ANEXO No. 2  
MODELO PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores:

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ.**

Ciudad.

Apreciados señores:

**Ref.:** Prestación de servicios para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por un periodo de XXX (XX) año.

El suscrito, obrando en nombre propio y /o en calidad de representante legal de (nombre de la sociedad) presento al **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA – CPIQ**, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación pública No. **MC-x-xx-20xx**, la propuesta económica en los siguientes términos:

**(ESPACIO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL DEBE TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN)**

Valor antes de Impuestos	\$ _____
Valor del Impuestos	\$ _____
Valor total incluido Impuestos	\$ _____

El valor total asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS)

Nombre o razón social del proponente:

NIT del proponente:

Nombre del representante legal:

Dirección completa del proponente:

Ciudad - Departamento - País:

Teléfono fijo:

Teléfono Celular:

Correo electrónico:

Fecha de presentación:

(Firma)

CC

NIT